# III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

**8388** *Resolución de 30 de junio de 2017, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios de la Subdelegación del Gobierno en Huelva.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, la Subdelegación del Gobierno en Huelva ha propuesto la actualización de su Carta de servicios. El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, de fecha 21 de junio de 2017, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente en relación con el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco general para mejora de la calidad en la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Aprobar la actualización de la Carta de servicios de la Subdelegación del Gobierno en Huelva, que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de servicios deberá estar disponible en la mencionada Subdelegación y en la sede electrónica del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. También estará disponible en el portal web del Ministerio y en la siguiente dirección de Internet: http://administracion.gob.es/.

Madrid, 30 de junio de 2017.–El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, José María Jover Gómez-Ferrer.

cve: BOE-A-2017-8388
Verificable en http://www.boe.es